

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en las siguientes órdenes:

•Orden de 12 de febrero de 2019 (orden de bases) de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se regulan las bases del procedimiento selectivo para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

•Orden de 25 de enero de 2021 por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2021, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2021-2022.

2. A cada uno de los llamamientos, los aspirantes deberán presentarse provistos de su DNI, pasaporte o permiso de conducir.

3. Se prohíbe introducir en las aulas del acto de presentación y de examen en cualquiera de las pruebas de la fase de oposición soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos con conexión informática. Se incluyen entre los soportes electrónicos los auriculares inalámbricos y los denominados relojes inteligentes (artículo 20.6 de la Orden de 25 de enero de 2021).

4. De ninguna de las maneras los aspirantes podrán tener conexión alguna con el exterior.

5. La PARTE A está conformada por 3 ejercicios diferentes: Análisis (A1), Interpretación del Repertorio (A2) y Acompañamiento a la Danza (A3). Los tiempos asignados para el desarrollo de la primera prueba son los siguientes:

•PARTE A1, Análisis: **2 horas**

•PARTE A2, Interpretación del repertorio: **30 minutos** máximo.

•PARTE A3, Acompañamiento a la danza: **15 minutos** máximo.

•PARTE B, desarrollo por escrito de un tema: **2 horas**

6. Para realizar los ejercicios escritos de la prueba, se utilizarán cuadernillos que serán aportados por el tribunal. Los aspirantes podrán solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas. El opositor aportará bolígrafo de tinta negra o azul. Se permite el uso de lápiz y borrador exclusivamente para la PARTE A1 a efectos de las anotaciones que se puedan realizar en la partitura y en el borrador del análisis. Dicho

borrador será adjuntado al análisis definitivo, y custodiado por el tribunal en sobre sellado hasta su apertura el día de la lectura. Está prohibido el uso de bolígrafos de tinta borrrable o de correctores de tinta para el desarrollo de las pruebas escritas.

7. La lectura de la prueba de análisis se realizará de manera inmediatamente posterior a la prueba de interpretación (A2), para la que serán citados determinados aspirantes en distintas fechas siempre a partir del día 21 de junio de 2021. Los aspirantes se ceñirán exclusivamente a lo expresado en el desarrollo, sin añadir ni obviar nada, lo cual se comprobará por parte del tribunal. En caso de que el tribunal detecte incumplimiento de lo expresado en este punto, se calificará con un cero dicho ejercicio.
8. Al finalizar la PRUEBA A2, se realizará la lectura de la prueba de análisis. El aspirante abrirá el sobre que contenga su prueba de análisis (A1) y procederá a su lectura de forma literal, ceñéndose exclusivamente a lo expresado en el desarrollo, sin añadir ni obviar nada, lo cual se comprobará por parte del tribunal. Por sus características específicas, la lectura del análisis se realizará a puerta cerrada para el resto de los opositores.
9. La duración de la lectura del análisis será de quince minutos como máximo. Posteriormente, y tal como propone el anexo IX de la Orden de 12 de febrero de 2019 en lo relativo al Cuerpo de Música y Artes Escénicas, el opositor deberá responder a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre esa obra o fragmento formule el tribunal.
10. El día del llamamiento para la realización de la PARTE A2, los aspirantes entregarán al tribunal una carpeta con los siguientes elementos:
 - El Listado de las obras indicando el título, el autor, la duración de la obra completa y los movimientos que la conforman.
 - Partituras originales de las obras presentadas en partitura general completa y en la misma edición que se utilizará en su interpretación. Dichas partituras originales serán devueltas al finalizar la realización de este ejercicio práctico.
 - 5 copias de las obras para el tribunal en partitura general completa.
11. En la PARTE A2 el tribunal podrá detener la interpretación de las piezas en el momento que se considere oportuno.
12. Atendiendo al anexo X de la orden de 25 de enero de 2021, la prueba de interpretación consistirá en la interpretación de no menos de dos obras para instrumentos o grupos instrumentales de percusión distintos elegidos por el tribunal de un repertorio presentado por el opositor que incluya obras completas publicadas de al menos 4 estilos y autores diferentes. El tribunal podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de las obras cuando la duración total de las mismas exceda el límite de tiempo señalado. Es responsabilidad de los opositores aportar el acompañamiento que precisen.
13. Treinta minutos antes del inicio del ejercicio A2 los aspirantes podrán entrar en la sala para realizar todas las acciones necesarias relacionadas con la logística propia del instrumento.

14. En el caso de interpretar una obra para timbales, se afinarán con la única ayuda de un diapasón justo antes de iniciar la interpretación de la pieza. En ningún caso se podrá utilizar un afinador.
15. Material de percusión disponible para la prueba (A2): los aspirantes dispondrán de 1 juego de timbales sinfónicos (20, 23, 26, 29 y 32 pulgadas), 1 marimba de cinco octavas, 1 vibráfono, 1 xilófono, 1 glockenspiel, 1 campanólogo, 1 batería completa, 1 juego de 6 tom-toms, 1 par de bongós, 3 congas, 4 bandejas, 2 tam-tams, 1 bombo de cámara, 1 banqueta de timbales, un juego de temple blocks, 1 sillín regulable en altura, platos suspendidos (ride, crash, chino). Todos los instrumentos y accesorios tendrán su correspondiente soporte.
16. La prueba A3 (acompañamiento a la danza) consistirá en un acompañamiento libre de 3 ejercicios de clase propuestos por un especialista en danza contemporánea, con una extensión de tiempo no superior a quince minutos, y en la que el opositor podrá aprovechar los recursos interpretativos que considere oportunos. No será preciso un ensayo preparatorio, más allá de las breves indicaciones que el especialista en danza decida transmitir al opositor. Por sus características específicas, la prueba de danza se realizará a puerta cerrada para el resto de los opositores.
17. El instrumental a usar será el propuesto por el tribunal, integrado por la dotación perteneciente al Conservatorio de Danza de Murcia, y cuya relación consiste en: djembé, caja con soporte, plato suspendido, cajón flamenco, hihat y pedal de bombo.
18. Para las pruebas de interpretación (A2+A3) el opositor aportará todo el **material instrumental que necesite** y que no esté reflejado en el listado adjunto. Deberá aportar, muy especialmente debido a los condicionantes de la Covid-19, todos los elementos para percutir que precise (baquetas, mazas, varillas, martillos, etc).
19. El tribunal tiene la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad durante la realización de los ejercicios.
20. La sede dispuesta para los tribunales 1 y 2 a partir del día 21 de junio será el Conservatorio Profesional de Danza de Murcia (Plaza de los Apóstoles 2, 30001 Murcia).